



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
11 MAR 2021
Recibido..... 822 H.
Exp. N°..... 423.67 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia, veía con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda proceda a informar lo siguiente en relación al Órgano de Revisión y Promoción de Derechos de los Usuarios de los Servicios de Salud Mental creado por Ley 13.733:

- a) composición del órgano;
- b) cantidad de intervenciones del mismo desde su puesta en funcionamiento;
- y,
- c) actividades desarrolladas por la Defensoría del Pueblo de la Provincia para monitorear su funcionamiento.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través de la Ley Provincial Nº 13.733/18 se creó el Órgano de Revisión y Promoción de Derechos de los Usuarios de los Servicios de Salud Mental dentro de la órbita de la Defensoría del Pueblo, con asiento en la capital de la Provincia.

Entre las disposiciones de esta normativa se encuentran la creación de un órgano de revisión encargado tanto de monitorear el sistema de salud mental de la provincia de Santa Fe, como de marcar los estándares requeridos para alcanzar la plenitud de atención en el enfoque de los derechos que la ley de salud mental busca implementar.

Asimismo, el organismo tiene la responsabilidad de acentuar tres principios: la intersectorialidad, la independencia para su actuación y la interdisciplina, principios que den ser observados por las tres instancias de

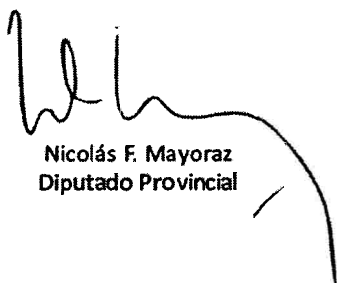


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

las que se compone: el Consejo Directivo, integrado por los distintos sectores (la Defensoría, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud, los usuarios, las organizaciones profesionales); la Secretaría Ejecutiva, que es la que lleva adelante las políticas del Consejo Directivo y un Consejo Interdisciplinario, en la que participen psicólogos, Sociólogos, asistentes sociales, para tener una mirada amplia de la salud mental entendida como derecho humano.

Sin embargo, este órgano –en la práctica- no funciona y su efectiva puesta en funcionamiento es objeto de diversos reclamos que SIPRUS, el gremio de los profesionales de la sanidad, viene realizando desde hace más de un año ya que este –en definitiva- procura garantizar la protección de los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud mental que se presten en todo el territorio de la provincia y su falta de actuación impide que se cumpla esta importante misión social.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial